



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 664 -2023-MDI-GDUyR/G.**

Fecha: Independencia,

15 DIC. 2023



CODIGO TRAMITE

**136487-5**

<http://sgd2mdl.munidi.pe/repo.php?i=3529606p=32726>

**VISTOS;** El Informe N° 3424-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 05NOV2023, donde la Sub Gerencia de Obras Públicas, otorga conformidad al informe de Liquidación del contrato de ejecución del servicio denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; reconoce a las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la liquidación física-financiera de un mantenimiento o obra de inversión pública, es el proceso o acción final de ejecutar actos tendientes a la verificación, conciliación y concordancia entre lo realmente ejecutado y lo que estuvo previsto en el proyecto u obra programada en los documentos que sustentaron su aprobación.

Que, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú de 1993, dispone: Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Que, la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N°28522 y Ley N°28802, en su artículo 1 ° señala "La presente Ley crea el sistema nacional de inversión pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión."

Que el Art. 209.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con decreto N° 377-2019-EF, respectivamente modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece el desarrollo del procedimiento de liquidación de obra, precisando en su primer párrafo: "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro



de un plazo de sesenta días (60), o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida.

Que, la liquidación del contrato debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de Contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de CONFORMIDAD.

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO:**

"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

**• UBICACIÓN:**

Región : Ancash.  
Provincia : Huaraz.  
Distrito : Independencia.  
Localidades : Picup

- ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
- UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
- MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA
- SISTEMA DE CONTRATACION : A SUMA ALZADA
- VALOR REFERENCIAL : S/. 41,200.00
- CONTRATISTA : CONSORCIO JD&VS E.I.R.L
- REPRESENTANTE LEGAL COMUN : DAVID ALDO AGUEDO LOPEZ Representante Legal
- PROCESO DE SELECCIÓN : CONTRATO DE SERVICIO
- CONTRATO DE EJECUCION OBRA : CONTRATO N°327-2022-MDI/GAYF.
- FECHA CONTRATO DE OBRA : 01 de Diciembre del 2022
- MONTO TOTAL DE CONTRATO : S/. 41,200.00



- ADELANTO DIRECTO : -
- MONTO OTORGADO ADELANTO DIRECTO : -
- ADELANTO POR MATERIALES :
- MONTO OTORGADO ADELANTO MATERIALES : -
- RESIDENTE DE OBRA : Ing. JOSE LUIS RAMOS GANOZA
- SUPERVISION DE OBRA:**
- SUPERVISOR DE OBRA : Ing. CESAR AUGUSTO MAUTINO GOMEZ
- FINANCIAMIENTO : -

**EJECUCION DE OBRA:**

- ENTREGA DE TERRENO : 03 DE FEBRERO DEL 2023
- INICIO DE OBRA : 03 DE FEBRERO DEL 2023
- PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA : 15 Días Calendarios.
- TERMINO DE EJECUCION : 17 DE FEBRERO DEL 2023
- AMPLIACION DE PLAZO :
- PLAZO DE EJECUCION REAL : 11 Días Calendarios.
- TERMINO DE EJECUCION VIGENTE : 13 DE FEBRERO DEL 2023
- AVANCE EJECUTADO ACUMULADO : 100%
- AVANCE PROGRAMA. ACUMULADO : 100%
- CONDICION DE LA OBRA : Se encuentra **CULMINADA.**

**ANTECEDENTES:**

- Mediante Resolución Gerencial N° 400-2022-MDI/GDUyR/G, de fecha 21NOV2022, se aprobó el expediente técnico de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con un presupuesto ascendente de s/ 45,600.00, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Precios Unitarios.
- Con fecha 01DIC2022, se firmó el contrato N° 327-2022-MDI/GAYF, para la ejecución de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el monto de su oferta de S/41,200.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos con 00/100 soles).
- Con fecha 02 de febrero del 2023, se efectúa la entrega de terreno para la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.
- Con fecha 03 de febrero del 2023, se da inicio a la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.
- Con fecha 13 de febrero del 2023, mediante el asiento el inspector comunica verifica que se cumplieron las metas físicas trazadas en el Expediente Técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA**



DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

- Con fecha 16 de junio del 2023, mediante **RESOLUCION GERENCIAL N°242-2023-MDI/GDUyR/G**, se conforma el comité de recepción de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH".

FUNCION/CARGO	NOMBRE DEL TITULAR
Presidente del comité	Ing. HOLGER ITA ROBLES  Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Primer Miembro	Ing. LUIS MARIANO GONZALES CABALLERO  Sub Gerente de Obras Publicas
Asesor Técnico	Ing. CESAR AUGUSTO MAUTINO GÓMEZ  Inspector de la actividad.

- Con fecha 16 de junio del 2023, mediante **RESOLUCION GERENCIAL N°242-2023-MDI/GDUyR/G**, se conforma el comité de recepción de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".



Con fecha 28 de Junio del 2023, reunidos todos los miembros de la comisión de recepción de la actividad, el representante común de la **CORPORACION JD&VS E.I.R.L.**, en la localidad de PICUP del distrito de Independencia, Provincia de Huaraz-Departamento de Ancash, lugar donde se ejecutó la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

- Con fecha 28 de Agosto del 2023, mediante la **CARTA N°007-2023/CORPORACIONJD&VS E.I.R.L/TC-DAAL**, el Contratista de la Actividad: **MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, remite el expediente de Liquidación de contrato de servicio, a la Municipalidad Distrital de Independencia.



- Con fecha 09 de Setiembre del 2023, mediante **INFORME N527-2023-MDI/GDUyR/SGOP/CAMG/IO/SG**, el Inspector de la Actividad : **MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH**, remite la conformidad al expediente de Liquidación de contrato de servicio, a la Municipalidad Distrital de Independencia.



**ANALISIS:**

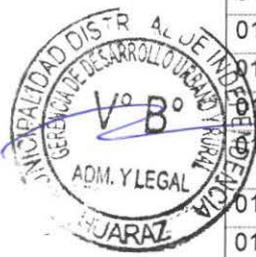
- Según **CONTRATO N°327-2022-MDI/GAyF**, LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con fecha 01 de Diciembre del 2022,

suscriben la Entidad y la empresa CORPORACION JD&VS E.I.R.L, para la Ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

- Sobre los metrados ejecutados en la obra, se cumplieron al 100%.

• **TABLA 1 METRADOS EJECUTADOS SEGÚN EXPEDIENTE**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	Febrero-2023	
			ACTUAL	
			METRADO	%
01	LOSA DEPORTIVA			
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	100.00%
01.01.02	LIMPIEZA MANUAL DE LOSA DEPORTIVA	m2	674.15	100.00%
01.01.03	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	221.90	100.00%
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.02.01	CORTE SUPERFICIAL MANUAL, e=0.20 M	m2	41.34	100.00%
01.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	m2	41.34	100.00%
01.02.03	AFIRMADO PARA LOSAS E=0.10M	m2	41.34	100.00%
01.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.10	100.00%
01.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. PROM. 30 M.	m3	6.46	100.00%
01.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA Y CARGUIO A MANO	m3	6.46	100.00%
01.03	CONCRETO SIMPLE			
01.03.01	LOSA			
01.03.01.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA LOSAS	m3	4.13	100.00%
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS	m2	15.91	100.00%
01.03.01.03	CURADO DEL CONCRETO	m2	41.34	100.00%
01.03.01.04	JUNTA ASFALTICA	m	346.01	100.00%
01.04	PINTURA			
01.04.01	PINTURA DE LINEAS DE JUEGO E = 3"	m	345.96	100.00%
01.04.02	PINTURA ESMALTE EN ARCOS DE FULBITO	m2	23.76	100.00%
01.05	EQUIPAMIENTO			
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA PARA ARCOS Y TABLERO DE BASQUET, INC. ACCESORIOS	und	2.00	100.00%
02	SERVICIOS HIGIENICOS			
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
02.01.01	LIMPIEZA MANUAL	m2	10.92	100.00%
02.02	PISOS Y PAVIMENTOS			



02.02.01	PISO CERAMICO NACIONAL ANTIDESLIZANTE DE 0.30X0.30 M	m2	1.00	100.00%
02.02.02	FRAGUADO DE CERAMICO	m2	20.31	100.00%
02.03	CARPINTERIA METALICA			
02.03.01	PUERTA METALICA C/PLANCHA METALICA 0.70X1.50 INC. COLOCACIÓN	und	4.00	100.00%
02.04	CERRAJERIA			
02.04.01	BISAGRA ALUMINZADA CAPUCHINA DE 4"X4"	pza	12.00	100.00%
02.04.02	CERROJO DE FIERRO ALUMINIZADO DE 2"	und	4.00	100.00%
02.05	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES			
02.05.01	VIDRIOS CATEDRAL INCOLORO SEMIDOBLE	p2	13.78	100.00%
02.06	PINTURA			
02.06.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO	m2	11.66	100.00%
02.06.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	19.94	100.00%
02.06.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	22.99	100.00%
02.06.04	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS METALICAS	m2	3.52	100.00%
02.06.05	PINTURA ESMALTE EN VENTANAS METALICAS	m2	0.64	100.00%
02.06.06	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS	m2	1.87	100.00%
02.07	INSTALACIONES ELECTRICAS			
02.07.01	SALIDA DE TECHO PARA CENTRO DE LUZ	pto	5.00	100.00%
02.07.02	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE	pto	2.00	100.00%
02.07.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X20 A	pza	1.00	100.00%
02.08	ARTEFACTOS ELECTRICOS			
02.08.01	ARTEFACTO LED CIRCULAR DE 20 W	und	5.00	100.00%
02.09	PROTECCION DE AGUA DE LLUVIAS			
02.09.01	TRATAMIENTO CON IMPERMEABILIZANTE DE TECHO DE CONCRETO	m2	15.00	100.00%
02.10	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			
02.10.01	INODORO TANQUE BAJO	und	4.00	100.00%
02.10.02	LAVATORIO LOZA BLANCA	und	2.00	100.00%
02.10.03	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	und	6.00	100.00%
02.10.04	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	2.00	100.00%
02.10.05	GRIFO DE LAVATORIO	und	2.00	100.00%
02.11	INSTALACIONES SANITARIAS			
02.11.01	REGISTRO DE BRONCE 4"	pza	2.00	100.00%
03	CERCO PERIMETRICO			
03.01	CARPINTERIA METALICA			
03.01.01	MALLA METALICA N° 10 2"X2", H=2.30M	m	13.00	100.00%
03.02	PINTURA			
03.02.01	PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURAS METALICAS	m2	29.90	100.00%
04	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS			
04.01	TRABAJOS PROVISIONALES			
04.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD	und	1.00	100.00%
04.01.02	OFICINA Y ALMACEN DE ACTIVIDAD	glb	1.00	100.00%
04.02	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO			



04.02.01	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS	glb	1.00	100.00%
05	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL			
05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS PROVISIONALES	und	2.00	100.00%
05.02	LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO FINAL	m2	896.05	100.00%
06	SEGURIDAD Y SALUD			
06.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	100.00%
06.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	glb	1.00	100.00%
06.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00	100.00%
06.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD (EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD)	m	50.00	100.00%
06.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	100.00%
07	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COVID-19			
07.01	ELABORACION DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	glb	1.00	100.00%
07.02	LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS (OBLIGATORIO)	mes	0.50	100.00%
07.03	MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL	mes	0.50	100.00%

**DE LAS VALORIZACIONES PAGADAS**

Se tuvo una única valorización:

- La valorización N°01, correspondiente a la fecha del 03 al 13 de Febrero del 2023, por un monto de S/ 41,200.00, de esta valorización no se realzo ninguna retención de garantía de fiel cumplimiento.

VALORIZACIONES TRAMITADAS									
PERIODO VALORIZADO			SUBTOTAL (SIN IGV)	IGV 18%	REAJUSTES	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	MONTO TOTAL (S/)	PORCENTAJE %	SITUACION
CONCEPTO	MES AL QUE CORRESPONDE								
VALORIZ N° 01	FEBRERO	(Del 03/02/2023 al 13/02/2023)	34,915.25	6,284.75	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	41,200.00	100.00%	TRAMITADA NO PAGADA
VALORIZ N° 02									
VALORIZ N° 03									
TOTAL TRAMITADA S/							41,200.00	100.00%	

DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL (S/IGV)	VALORIZACIÓN			% AVANCE ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO		
A: VALORIZACIÓN DE OBRA N°01						
VALORIZACIÓN N°01	34,915.25		34,915.25	34,915.25	100.00%	0.00
TOTAL (A)	34,915.25		34,915.25	34,915.25	100.00%	0.00
AVANCE FÍSICO DE OBRA			100.00%	100.00%		0.00%
B: REAJUSTES						
VALORIZACIÓN N°01			0.00	0.00		
TOTAL (B)			0.00	0.00		0.00
VALORIZACIÓN BRUTA (VB=A+B)			34,915.25	34,915.25		0.00
C: RETENCIONES						
RETENC. DEL 10% POR FIEL CUMPLIMIENTO	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE			0.00
TOTAL (C)	0.00		0.00	0.00		0.00
D: AMORTIZACIONES						
AMORTIZ. DEL ADELANTO EN EFEC.			0.00	0.00		
AMORTIZ. DEL ADELANTO DE MAT.			0.00	0.00		0.00
TOTAL (D)			0.00	0.00		0.00
VALORIZACIÓN NETA (VN=VB-D-C)			34,915.25	34,915.25		0.00
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA						
VALORIZACIÓN NETA			34,915.25	34,915.25		0.00
I.G.V. (18%*VN)			6,284.75	6,284.75		0.00
TOTAL (E)			41,200.00	41,200.00		0.00
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA EJECUCIÓN		0.00	41,200.00	41,200.00		0.00



- Del cuadro resumen de liquidación se puede observar que no existe saldo a favor del contratista debido a que en la actividad no se realizó ninguna retención por garantía de fiel cumplimiento.
- El tiempo de ejecución se hizo en 11 días calendarios, no recurriendo a ningún atraso.
- Se cumplió la ejecución de todas las metas físicas programadas en el expediente técnico.
- El avance acumulado tuvo un total del 100%.
- En la ejecución del servicio no se aplicó penalidad alguna al contratista, por lo que no se registra penalidad alguna.



Mediante Informe N° 3424-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 05NOV2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Juan Carlos Mejía Osorio, Informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Edson Cosme Blacido Papa, sobre la conformidad al informe de evaluación a la liquidación de Contrato de ejecución del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que de acuerdo al análisis realizado al informe de Evaluación a la liquidación del Contrato del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", se determinó que si se ha cumplido con los términos del CONTRATO N° 327-2022-MDI/GAYF de fecha 01DIC2022.

Que, mediante la resolución de Alcaldía N° 097-2023/MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, se aprobó delegación de facultades y atribuciones al titular de la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo una de las facultades aprobar liquidaciones de consultoría de obras, liquidaciones de proyectos de inversión pública, liquidación técnica y financiera de obras por administración directa y las demás que resulten de su competencia, Art 6 Inc. 6.1.2

Que, conforme lo prescrito el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en el que se establece que " Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", y, contándose con la conformidad al informe de Liquidación del contrato de ejecución de ejecución del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH " y;

De acuerdo a lo previsto en la ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, en concordancia con el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; y con la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACION del Contrato de ejecución del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PICUP DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto de su oferta de S S/41,200.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** Según la evaluación realizada a la LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD, presentada por el Ing. CESAR AUGUSTO MAUTINO GOMEZ, Supervisor de la actividad, se puede notar en el CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA, no presenta ningún saldo a favor del contratista, debido a que no se realizó ninguna retención por garantía de fiel cumplimiento..

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la Presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto Resolutivo. .



**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

**ARTÍCULO QUINTO: DAR** cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencias de Obras Públicas para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.  
GDUyR/rpt



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
ING. EDSON COSME BLACIDO PAPA  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CIP 59386

Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edson', written over the official stamp of the Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

